

**Versión Estenográfica de la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.**

**Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022.**

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Buenos días a todos y todas.

Agradezco la atención para que se pueda celebrar esta sesión de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Agradezco la presencia a las representaciones de los partidos políticos, de las representaciones del Poder Legislativo y, desde luego, de quienes integran esta comisión, la consejera Norma De La Cruz, el consejero Martín Faz.

También destaco y agradezco la presencia del Director Jurídico del Instituto, el maestro Gabriel Mendoza.

Y le pido a nuestro Secretario Técnico, el maestro Miguel Ángel Patiño, que por favor, verifique si existe *quórum* para poder sesionar válidamente.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con gusto. Buenos días a todas y a todos.

Le informo que se encuentran presentes dos consejeras y un consejero, integrantes de esta comisión, por lo que existe el *quórum* legal para llevar a cabo esta sesión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias.

Para efectos de acta, refiero que el consejero Jaime Rivera se encuentra atendiendo una comisión institucional y por ese motivo no nos va a acompañar el día de hoy.

Considerando que existe *quórum* para poder sesionar, siendo las 10 horas con seis minutos del 26 de octubre, se da por iniciada formalmente esta décima octava sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y le pediría a nuestro Secretario Técnico, que por favor, nos dé cuenta con el orden del día.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** El punto único del orden del día se refiere al proyecto de acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Reglamento de Elecciones, del Instituto Nacional Electoral, en materia de estructura a los organismos públicos locales.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias.

Se encuentra a su consideración el orden del día.

Pregunto si alguien desea intervenir con relación al mismo.

Si no hubiese ninguna intervención, le pediría al Secretario Técnico que lo someta a votación, junto con la dispensa a la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Señoras consejeras, señor consejero, quienes estén por aprobar el punto único del orden del día, así como la dispensa solicitada a la lectura de los documentos, les pido por favor, manifestarme el sentido de su voto.

Presidenta de la Comisión, maestra Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejera Norme De La Cruz.

**Consejera Electoral Norme Irene De La Cruz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejero, maestro Martín Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, tanto el orden del día como la dispensa solicitada, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, Secretario Técnico.

Por favor, denos cuenta con el único punto del orden del día.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** El punto único del orden del día se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones al Reglamento de Elecciones, del Instituto Nacional Electoral, en materia de estructura a los organismos públicos locales.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias.

Antes de cederles el uso de la voz, permítanme hacerles una breve presentación de este punto.

Esta reforma obedece a la necesidad de garantizar que los organismos públicos locales electorales cuenten con el personal especializado básico para la adecuada coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales, en el marco de los procesos electorales.

La experiencia de ocho años a partir de la reforma político-electoral, nos ha llevado a concluir que los organismos públicos locales electorales requieren, para una adecuada coordinación con el Instituto Nacional Electoral en el marco de los procesos electorales, contar con personal especializado en organización electoral, educación cívica y capacitación electoral, jurídico y contencioso electoral, administración, informática, prerrogativas y partidos políticos, e igualdad de género y no discriminación.

Hemos concluido que si los organismos públicos locales electorales cuentan con esas funciones, aseguramos el cumplimiento de los valores y principios que rigen la materia electoral.

Por ese motivo, la propuesta pretende modificar, como ustedes saben, dos artículos del Reglamento de Elecciones, el 19 y el 24.

El primero, para establecer qué criterios como los de paridad de género, prestigio público y profesional, y el conocimiento de la materia electoral, así como la facultad del propio Organismo Público Local Electoral, de designar a su funcionariado, son aplicables para los organismos públicos locales electorales, respecto de la definición de su estructura ocupacional mínima, para la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales.

Y el segundo establece que para la debida coordinación con el Instituto, en la preparación y desarrollo de los procesos electorales locales, en el ejercicio de la función electoral, los organismos públicos locales electorales deberán tener personal técnico especializado en áreas de organización electoral, educación cívica y capacitación electoral, jurídico y contencioso electoral, administración, informática, prerrogativas y partidos políticos e igualdad de género y no discriminación.

Me parece importante...

**Sigue 2ª. Parte**  
**Inicia 2ª. Parte**

...contencioso electoral, administración, informática, prerrogativas y partidos políticos e igualdad de género y no discriminación.

Me parece importante referir que como parte de la construcción de esta reforma, el proyecto se circuló a los Organismos Públicos Locales Electoral, y en ese sentido,

recibimos observaciones por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales de Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Morelos, Quintana Roo, Tabasco y Zacatecas que respondieron que no tendrían ningún comentario.

En el caso de los Organismos Públicos Locales Electorales de Baja California, Colima, Nayarit y Yucatán no enviaron observaciones.

Los Organismos Públicos Locales Electorales de Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Campeche enviaron observaciones que les fueron circuladas para su conocimiento.

Y solo el Organismo Público Local Electoral de San Luis Potosí manifestó que consideraba que el Instituto Nacional Electoral no tenía atribuciones para normar la determinación de una estructura mínima en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Respecto a las observaciones recibidas por los partidos políticos, recibimos observaciones de Morena y del Partido del Trabajo, y más allá de que se les hizo llegar lo que el área dictaminó con relación a éstas, permítanme hacer algunas reflexiones al respecto.

El Partido del Trabajo propone eliminar la porción normativa del artículo 24, que dice:

“En caso de que la legislación local correspondiente contemple un Junta General Ejecutiva en el Organismo Público Local respectivo, ésta estará integrada por las áreas ejecutivas o unidades técnicas, conforme a lo establecido en la respectiva legislación local, en virtud de que la integración de la Junta General Ejecutiva es una facultad que debe ejercer el legislador local”.

Ésa es la justificación que da el partido para solicitar la eliminación de la porción normativa, a la cual le di lectura.

Sin embargo, quiero ser enfática en que no les estamos ordenando a los Organismos Públicos Locales Electorales que constituyan una Junta General Ejecutiva, sino, por el contrario, en pleno reconocimiento de que eso es una facultad del legislador local, estamos estableciendo que sólo en caso de que la legislación local contemple su existencia, ésta deberá estar integrada por las áreas ejecutivas o unidades técnicas que establezca su propia legislación.

Ahora, permítanme referirme de manera conjunta al resto de observaciones que recibimos de Morena y del Partido del Trabajo, ya que me parece que tienen un punto de confluencia.

Mientras el Partido del Trabajo dice que la reforma que se propone en términos generales parece que no se sustenta una facultad expresa del Instituto Nacional Electoral para determinar la estructura ocupacional mínima de un Organismo Público Local Electoral y que el Instituto Nacional Electoral carece de facultades para determinar la existencia y direcciones ejecutivas determinadas y específicas, Morena refiere que el propio proyecto de acuerdo reconoce que las entidades federativas tienen competencia para regular lo relativo al funcionariado de los Organismos Públicos Locales Electorales, y que existe una diversidad de leyes locales sobre la regulación de sus estructuras, lo que refuerza el argumento de que la determinación de la estructura de un Organismo Público Local Electoral, incluyendo las direcciones ejecutivas, corresponden a un ámbito de competencia del legislador local.

Al respecto, primero quiero aclarar que el Instituto Nacional Electoral no está ordenando que existan direcciones o áreas determinadas con denominaciones específicas, lo cual, sin lugar a duda, entra en el ámbito de competencia del legislador local; solo pretende asegurar que los Organismos Públicos Locales cuenten con personal especializado en materias que hemos detectado son cruciales para tener una adecuada coordinación con los Organismos Públicos Locales en el marco de los procesos electorales.

A decir verdad, hemos consultado con los Organismos Públicos Locales Electorales sus estructuras bajo la visión de que esas estructuras han funcionado bien en la Coordinación a lo largo de estos ocho años, y pongo un ejemplo muy concreto del Organismo Público Local Electoral de Sinaloa. Éste no cuenta con un área jurídica, sin embargo, sí tiene abogados y abogadas que están adscritos a la Secretaría Ejecutiva y que hacen esas funciones.

Y eso es, justamente, lo que queremos cuidar, que haya gente que haga esas funciones esenciales.

Respecto a la ausencia de una facultad expresa por parte del Instituto Nacional Electoral para hacer esto, tiendo a coincidir con esa observación. Éste ha sido un trabajo en el que como Presidenta de la Comisión me han tocado coordinar los esfuerzos más allá de mi postura personal.

En ese sentido, a pesar de que aún tengo dudas en este rubro, votaré a favor de la propuesta para posibilitar que ésta sea conocida por el Consejo General y se puedan manifestar con relación a la misma el resto de los consejeros y de consejeras...

**Sigue 3ª. Parte**  
**Inicia 3ª. Parte**

...posibilitar que ésta sea conocida por el Consejo General y se puedan manifestar con relación a la misma el resto de los consejeros y de consejeras.

Está a su consideración el punto.

Adelante, por favor, del Legislativo de Morena.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Gracias, Presidenta de la Comisión.

Buenos días a todas y a todos.

Nosotros mandamos observaciones que ahora confirmamos, y por desgracia nos separamos de la propuesta.

El Capítulo Cuarto se denomina “estructura ocupacional mínima para la coordinación del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, y designación de personas funcionarias de OPLES”, y luego habla en el artículo 19, quizás el 24 podrían platicarse algunas cuestiones sobre funciones y realización de tareas de coordinación, pero el 19 habla sobre la definición de una estructura ocupacional mínima para la coordinación entre INE y OPLES.

Y ahí sí nos vemos imposibilitados en acompañar la propuesta, creo que hay un exceso que se está excediendo respecto a lo que las legislaturas locales tienen en su ámbito, conforme a lo que la Corte ha señalado respecto a la definición de la estructura de los órganos.

Me parece que es desafortunada esa redacción, yo no tendría más que decir,

Y luego, el artículo 24 solo confirma lo que el 19 se señala, muy hábilmente se queda arriba pero luego viene el 24 y lo establece, y luego ya viene ya no solo ahora la función sino que también las características que tendrá que tener el funcionariado.

Es complicado acompañar la propuesta en estos términos, a sabiendas de cómo la Suprema Corte ha definido, visión de nosotros, aquí está el Jurídico él podrá decir otra cosa, pero finalmente esto se tendrá que resolver donde se resuelva, que las estructuras deban de, qué tipo de estructuras deben de tener los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y no habría más que decir, son dos artículos, la propia consejera ha dejado, Presidenta de la Comisión, ha dejado su posición, dice, bueno, a mí me toca llevar este trabajo, independientemente la posición que tenga al respecto.

Y creemos desafortunada la propuesta y creemos que invade facultades de los congresos de los estados.

Eso sería por lo pronto en los comentarios. Gracias, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Pregunto si alguien más dese intervenir con relación a este punto.

Adelante, por favor, consejero Faz.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** Solo para reconocer el trabajo que ha sido realizado, efectivamente, desde hace tiempo se ha estado trabajando este proyecto, que además de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos, también por parte de la consejera Ravel que ha encabezado los trabajos como Presidenta de la Comisión, reconocerles tanto a ella como a la Unidad Técnica, y también al resto de los colegas de consejeros, porque de alguna manera también ha sido un trabajo colegiado que hemos estado acompañando.

Y en tal sentido, anuncio que votaré a favor también del proyecto. Sería todo.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, consejero Martín Faz.

Pregunto si alguien más dese intervenir.

Consejera Norma De La Cruz, adelante, por favor.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Sí, gracias, Presidenta de la Comisión.

Reconozco el trabajo que se ha hecho para elaborar este acuerdo, sin embargo, no acompaño el sentido del acuerdo, No lo estaría acompañando ni a la comisión ni cuando llegue a Consejo General porque, ya expondré mis argumentos en un momento particular...

**Sigue 4ª.Parte**  
**Inicia 4ºParte**

... acompañando ni a la comisión ni cuando llegue al Consejo General, porque, ya expondré mis argumentos en un voto particular pero anuncio desde ahora que no lo acompaño, gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, consejera Norma De La Cruz.

Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, adelante maestro Mendoza.

**Mtro. Gabriel Mendoza:** Gracias, Presidenta de la Comisión consejero, consejera Norma De La Cruz.

Quiero unirme al agradecimiento por la labor que se ha venido haciendo para lograr esta reforma, entiendo por alusión la posición jurídica que la representación del partido Morena tiene, la externó desde las mesas de trabajo que tuvimos, pues es una posición que no coincide desde el punto de vista del jurídico y por eso acompañamos la propuesta como se fue trabajando, es acorde a los criterios, tanto

del Tribunal Electoral como de la Suprema Corte y se respetan precisamente como lo decía usted en su intervención, las facultades legislativas que tienen las entidades en este sistema nacional de elecciones en donde confluyen autoridades nacional, autoridades locales y es un sistema coordinado donde también el Instituto Nacional Electoral tiene facultades reglamentarias de la ley general que tiene que ser armónica también con las leyes que las legislaturas expidan.

En ese sentido, por parte del jurídico no hay preocupación en cuanto a la legalidad de esta propuesta, y en ese sentido es la opinión del área a mi cargo.

Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias.

Adelante, por favor Secretario Técnico.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

También agradecer nuevamente a la coordinación de la presidencia de esta comisión, la presentación de las consejeras y los consejeros, también las aportaciones que hicieron tanto a las representaciones de los partidos políticos como el poder legislativo así como las propios organismos públicos locales y señalar simplemente que, en la realización de un proceso electoral local, es indispensable contar con personas que tengan una especialización en las labores trascendentes del proceso, y esta propuesta viene en ese sentido, no viene en el sentido de varias competencias, no viene con la intención de establecer más allá de lo que la legislación permita al Instituto Nacional Electoral, sino lo que busca es una mejor realización, una adecuada realización de los procesos electorales locales, para que la coordinación se pueda dar de la mejor manera en el establecimiento de las condiciones para un proceso electoral y para que la ciudadanía pueda emitir sufragios de la mejor forma, la verdad es que si volteamos a ver las áreas que integran esta propuesta mínima ocupacional, pues ninguna de ellas está de más, la verdad yo creo que el que cuenten los organismos públicos locales con áreas de organización electoral o con personal especializado en el mismo, educación cívica y capacitación jurídico y lo contencioso electoral, administración, informática, prerrogativas y partidos políticos e igualdad de género y no discriminación se vuelve muy adecuado, se vuelve muy pertinente conforme a los avances que se han tenido en la construcción del modelo democrático que hoy tenemos en el país.

De tal manera que lo que se busca con esta propuesta es finalmente volver más eficaces y eficientes la realización de todas las labores que llevamos a cabo en cuanto a la función electoral en los procesos electorales locales, Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted, Secretario Técnico.

Pregunto si alguien más desea intervenir en primera ronda.



Sí, adelante por favor, Adrián de la representación de Morena.

**Representante del Partido Morena:** Respecto a lo que están planteando sobre procedencia, de acuerdo a este tipo, cuando se plantea modificar lo funcional para que sea más funcional y cuando en recientes fechas se ha emitido por todas las vías posibles una referencia del Presidente ese consejo, a la petición de la comisión de Venecia, sobre que lo que está bien y que por lo tanto no se tiene que cambiar, y sin embargo la naturaleza de este documento es cambiar lo que ya está que se supone que está bien en base y función a una supuesta necesidad de funcionalidad, cambiemos las cosas para...

**Sigue 5° Parte**  
**Inicia 5ª. Parte**

...en base y función a una supuesta necesidad de funcionalidad, cambiemos las cosas para que sean mejor, el problema es que esta propuesta que al parecer se va a votar con tres o dos propuestas, o dos consejerías, se va a turnar al Consejo General, para que solo cinco de 11 integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, determine la integración de elementos sustantivos en los Organismo Público Local Electoral invadiendo completamente la esfera de jurídica de las entidades en donde los congresos y las legislaturas locales, deben y pueden y están legislativamente facultados para eliminar la composición de su Órgano Local Electora, en su legislación y para que el Órgano Local se pueda definir en funcionalidad.

Que eso sí sería lo prudentemente, lo funcional que legislatura te convino a que cumplas a la legislatura, no como un acto más de decisión, de una mayoría simple de cinco consejerías sobre la definición o determinación en el caso del Estado de México, por ejemplo, de más de 15 millones de ciudadanos representados de su Congreso Local y podríamos ver de cada una de las entidades en ese contexto.

Por lo cual, secundo la propuesta, refuerzos a la propuesta negativa o no acompañamiento a este acuerdo.

Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, representante.

Pregunto si alguien más desea intervenir en primera ronda.

Si no hubiese más intervenciones, podríamos pasar a la segunda ronda, donde ya me he solicitado el uso de la voz el representante legislativo de Morena.

Adelante, por favor.

**Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Gracias, Presidenta de la Comisión.

De lo que se ha dicho, solo a ese falta leer lo que dice.

Dice: Artículo 19, los criterios y procedimientos que se establecen en este capítulo, son aplicables para los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la definición de su estructura ocupacional mínima para la coordinación INE y OPLE y para la designación de las personas funcionarias electorales.

Siguiente, sin menos cabo de las atribuciones por contenidas en dichos organismos públicos en el artículo 116, fracción cuarta, inciso C) de la Constitución Federal.

Y luego viene, para la debida coordinación, en el artículo 24, para la debida coordinación con el instituto, en la preparación y desarrollo de los procesos electorales locales, en el ejercicio de la función electoral, los OPLE sin perjuicio de lo que establezca la legislación aplicable o en la reglamentación interior que considere una estructura más amplia, deberán contar con personal técnico y una estructura ocupacional mínima de direcciones o áreas ejecutivas ¡, cuyos titulares sean designados por el Órgano Superior de Dirección.

Ya hasta están determinando como se determinan, en la mayoría es así, espero que no haya ninguno que no sea así, y que tengan a su cargo respectivamente el desempeño de las actividades propias de, y ya viene el desarrollo.

No tengo más que leerlo como para dejar en claro que lo que está haciendo se es una determinación que desde nuestra perspectiva, eso sí, choca con las atribuciones de las legislaturas en los estados; ojalá me equivoque y el jurídico tengo toda la razón como afirma tenerlo y Miguel Ángel Patiño, tenga toda la razón, solo estamos poniendo lo mínimo.

Pero esa palabra que dice aquí, estructura más amplia, no deja que exista una menos amplia y la otra palabra clave, estructura ocupacional mínima, o sea que aquí está lo que yo te digo que tiene que ser, no deja duda respecto a lo que se está pretendiendo.

En fin, son dos artículos, digo, lo dicho, lo dicho está, agradezco mucho que me hayan dado el uso de la palabra.

Gracias, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Pregunto...

**Sigue 6ª. Parte**

**Inicia 6ª. Parte**

... agradezco mucho que me hayan dado el uso de la palabra.

Gracias, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda.

Si no es así, voy hacerlo de manera breve.

Únicamente para referir que no se pretende con esta modificación al Reglamento de Elecciones cambiar lo que tenemos hasta este momento, sino, de hecho, conservar lo que hemos tenido y que nos ha permitido una correcta coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales en el marco de las elecciones en estos ocho años a partir de que entró en vigor la reforma constitucional de 2014.

Es, en esencia, lo que se está buscando y por eso, como parte de estos trabajos que, vamos, quizá no se ve reflejado en tan solo la modificación de dos artículos, todo el trabajo que ha habido detrás de esta propuesta. Pero ha sido mucho, y uno de las primeras cuestiones que hicimos fue preguntar a todos los Organismos Públicos Locales Electorales por la estructura con la que contaban para, a partir de eso, determinar si nosotros con esas estructuras habíamos funcionado bien en la coordinación.

Vimos que sí, entonces, lo que estamos buscando es una vez definido cuáles son esas funciones esenciales, ese personal especializado que consideramos no pueden perder los Organismos Públicos Locales Electorales. Entonces sí determinar pues, digamos, las áreas concretas temáticas, me refiero, sobre todo, a temas, no quisiera utilizar la palabra áreas para que no se pensara que nosotros estamos diciendo que tiene, precisamente, que haber un área, sino los temas en donde tienen que tener a personal capacitado, especializado con la *expertise* necesaria para poder tener una correcta coordinación.

Quería dejar en claro eso, más allá de la postura, reitero, que yo pueda tener en lo personal, porque sí ha sido un trabajo muy exhaustivo. Hemos tenido también acá internamente en el Instituto Nacional Electoral reuniones absolutamente con todas las direcciones ejecutivas y unidades para poder llegar a la determinación de estos tópicos muy concretos.

Entonces, me parece que ha sido una propuesta bastante cuidada.

Y por otro lado, justo, por todo este trabajo que implicó, quiero agradecer también a todas las áreas del instituto, particularmente a todo el equipo de Vinculación que ha estado coordinando estos esfuerzos; llamando también a las otras áreas; revisando las propuestas; mandando la propuesta a todos los Organismos Públicos Locales Electorales; recopilando sus observaciones; analizándolas; y determinando su procedencia.

Y desde luego, también las de los partidos políticos y de consejeros y de consejeras, gracias por este esfuerzo.

Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda.

Adelante, por favor, del Partido Acción Nacional, Álvaro Malvárez.

**Representante del PAN:** Gracias, Presidenta de la Comisión.

Me parece importante y necesario plantear la posición del Partido Acción Nacional en este sentido, después de lo que he escuchado, de los que nos antecedieron el uso de la voz, pues me parece muy importante situarnos en el hecho de que la facultad del Instituto Nacional Electoral respecto al marco normativo general de las elecciones de nuestro país es muy clara.

El propio Reglamento de Elecciones lo establece desde sus inicios, desde su observancia y desde el ámbito de sus alcances propiamente en lo que a los procesos electorales se refiere, y a la construcción del esquema y andamiaje electoral, tanto de las autoridades, es decir, los Órganos Públicos Electorales Locales. Para nosotros sí es claro que este instituto es el eje rector de este andamiaje.

Y por ende, coincidimos con la propuesta que se plantea, acompañamos la propuesta de modificación con la finalidad y con la única salvedad de que estamos conscientes y creemos nosotros que esto también busca generar un ánimo de congruencia en el trabajo institucional que las autoridades electorales llevan a cabo.

Es decir, nosotros acompañamos el sentido de que la autoridad nacional electoral busca armonizar y empatar muchas de estas actividades con los Organismos Públicos Electorales para lograr una cuestión, una sinergia nacional.

En ese sentido, creemos y opinamos...

**Sigue 7ª. Parte**  
**Inicia 7ª. Parte**

...para lograr una cuestión, una sinergia nacional.

En ese sentido, creemos y opinamos contrario a lo que las representaciones de Morena han establecido, efectivamente, se dice y se sabe, y las encuestas y la opinión de la ciudadanía lo corrobora y lo ratifica, el Instituto Nacional Electoral cuenta con una gran credibilidad y eso, precisamente, es lo que creo que se pretende con esta modificación, que todos los organismos públicos electorales, es decir, en todas las entidades se cuente también con una estructura electoral, sin mirar a la del Instituto que se lleve esa armonía a todos los organismos públicos electorales locales y lo cual nos parece que eso le daría, a todas las elecciones, una misma ruta y un mismo **(inaudible)**.

Entonces, en ese sentido no coincidimos con lo que se manifiesta.

Me parece que el buen juez por su casa empieza y en lugar de plantear condiciones en las que se dude de por qué se lleva a cabo, sino deberíamos estar tomando de la mano estas propuestas, impulsarlas y el compromiso de Acción Nacional es ése, impulsaremos cualquier medida que quiera y que pretenda mejorar los procesos electorales en todas las entidades.

Para nosotros es muy importante dejarlo claro, nosotros acompañamos esa visión, y esta propuesta para armonizar el desarrollo y las actividades de los organismos públicos electorales, en función de lo que la propia autoridad electoral nacional va planteando.

En ese sentido, reitero, nuestro compromiso por seguir apoyando estas condiciones y colaborando para que cada día el sistema electoral tenga una mejor estructura.

Sería cuanto.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, señor representante.

Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda.

Si no nadie más desea hacer uso de la voz en segunda ronda, abríamos la tercer ronda y le daría el uso de la voz al representante del Poder Legislativo de Morena.

Adelante, por favor, Jaime Castañeda.

**Representante del Poder Legislativo del Partido Morena:** Un poco reaccionando a lo que se está señalando.

Es que decir cuáles son las tareas a realizar, es muy distinto a decir cuáles son las estructuras y el tamaño de las estructuras que deben realizarlas, y eso es lo que hace que no sea tan afortunada la propuesta.

Por eso, yo no coincido con Miguel Ángel Patiño, porque no estás diciendo cuántas tareas hay que hacer.

De manera muy sutil, lo que se dice es, sí, efectivamente, las tareas, más o menos, pero lo que se dice es: la estructura será de este tamaño.

Entonces, sí, también hay que decir, en honor a la verdad, que no estaríamos tan lejos para poder coincidir, si no se colocaran los puntos que dije, que puntualicé en la segunda intervención y que también metimos en las observaciones por escrito.

Cuando tú metes, esto es lo mínimo que se ocupa y esto es lo que necesita, cuando en realidad pues ahí en asunto es muy diverso y muy distinto en los Organismos Públicos Locales Electorales, me parece que no es lo más afortunado.

Entonces, creo que ahí es donde no se está dando la coincidencia.

Lo digo bien y en un afán muy sano, pues de no estar de manera automática, chocando con la autoridad electoral, que sienten que tiene que hacer algo para mantener el ámbito de coordinación con sus Organismos Públicos Locales Electorales.

Pero que, en ese propósito, no utiliza, desde mi perspectiva, desde la perspectiva de nosotros, las mejores herramientas.

Es lo que tendría que decir en ese sentido.

Sobre todo, porque el tiempo lo que nos ha mostrado es que, en todo caso, el Instituto Nacional Electoral es el que ha ido en mayor o menor grado, definiendo la realización de una gran cantidad de tareas en la coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Hasta ahí lo dejaría...

**Sigue 8ª. Parte**

**Inicia 8ª. Parte**

... la realización de una gran cantidad de tareas en la coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Hasta ahí lo dejaría.

Gracias, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias a usted.

Pregunto si alguien más desea intervenir en tercera ronda.

Adelante, por favor, Miguel Ángel Patiño.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias y agradezco el comentario también de la representación del Poder Legislativo de Morena, Jaime.

Se están poniendo la estructura ocupacional no se desagrega en este articulado las funciones que tienen, porque ya en el propio reglamento de elecciones están establecidos en diversos apartados que es lo que corresponde por parte de los organismos públicos locales en este esquema de coordinación.

En el tema de organización electoral ya viene establecido el esquema, la coadyuvancia, la ubicación de casillas, lo que tiene que ver con la impresión y elaboración de documentos y materiales electorales, conteo, sellado, agrupamiento, el tema de los mecanismos de recolección, obviamente, los cómputos y todo lo que conlleva esta parte muy relevante en materia de organización de un proceso electoral local.

También viene establecido lo que tiene que ver con el agregado que hacen los organismos públicos locales a los temas de capacitación electoral en la integración de las mesas directivas de casilla, el tema que tiene que ver, por ejemplo, con la administración.

Como ustedes saben, llevamos a cabo la elaboración de un convenio de coordinación que incluye un anexo técnico, pero también un anexo financiero donde se establecen los compromisos económicos y cómo deben ser ministrados y, además producto del seguimiento que damos hemos entendido que la parte administrativa se vuelve fundamental, sobre todo en el establecimiento de lineamientos y acciones adecuadas para llevar a cabo el cumplimiento de los compromisos económicos porque eso se traduce en la operación de lo que está establecido tanto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como en el propio Reglamento de Elecciones.

Asimismo, un área de informática que dé seguimiento a las labores de sistemas tan relevantes como pueden ser el de Programa de Resultados Electorales Preliminares, como también puede ser el sistema de cómputos municipales y distritales identidad federativa entre muchos de los que ellos manejan.

Así como también el tema de prerrogativas y partidos políticos, ustedes mismos nos han pedido muchas veces que haya una debida coordinación en lo que tienen que ver con el sistema nacional de registro nacional, en el sistema nacional de registro de candidaturas y todo lo que conlleva a la actualización permanente.

También, el tema de igualdad de género y no discriminación se vuelve de lo más relevante dadas las últimas reformas constitucionales donde se exige y se establece la garantía de la paridad en todos los cargos de representación del país.

De tal manera, que si bien no vienen establecidos porque en este apartado del reglamento solamente se establece esta estructura y el procedimiento para llevar a cabo la designación de la misma, sí vienen todas y cada una de las actividades que conllevan esta estructura ocupacional en todo lo que tiene que ver con el reglamento en sus apartados y también en los acuerdos que conforme va avanzando el proceso electoral se van tomando por las autoridades correspondientes como es la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales y el propio Consejo General.

Gracias.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, a usted.

¿Pregunto si alguien más desea intervenir en tercera ronda?

Si no hay más quiero hacer uso de la voz, permítanme hacerlo a mí, únicamente para una cuestión.

Esto que acaba de referir el maestro Miguel Ángel Patiño formó parte justo de los análisis que estuvimos haciendo, que decía que fueron bastante exhaustivos y pormenorizados.

Sin embargo, me llama poderosamente la atención la observación que nos hace el representante legislativo de Morena, porque tengo la impresión, por lo menos es con la impresión que me he quedado desde la reunión de trabajo que tuvimos que podemos encontrar un punto de confluencia, porque me parece que en los sustantivo pudiéramos estar de acuerdo y quizás sea una cuestión de redacción.

Desde luego, creo que todo mundo conocemos ya esta propuesta, esto es lo que se tiene que votar, la siguiente sesión que tenemos de Consejo General todavía va a dilatar bastante.

Entonces, creo que tenemos tiempo para que busque también un acercamiento con la representación a ver si modificando un poco la redacción podemos nosotros llegar a un consenso, desde luego, que eso no implique una alteración de lo que se está buscando en lo sustantivo y si eso ocurre así, obviamente, pues, yo la socializó para que todo mundo conozcamos a lo mejor esa última propuesta de redacción y haría la propuesta de modificación en concreto en Consejo General, pero sí me parece interesante su intervención, porque creo que hay cabida para que a lo mejor encontremos una solución modificando un poco la redacción que estamos nosotros proponiendo en este momento.

¿Pregunto si alguien más desea intervenir en tercera ronda?

Si no es así, por favor someta a votación, por favor...

**Sigue 9ª. Parte**

**Inicia 9ª. Parte**

... Pregunto si alguien más dese intervenir en tercera ronda?

Si no es así, por favor someta a votación, por favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Señoras consejeras, señores consejeros, pregunto a ustedes si están por aprobar el punto único del orden del día, correspondiente a la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban



las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en materia de estructura de los Organismos Públicos Locales.

Les pido, por favor, me den a conocer el sentido de su voto.

Presidenta de la Comisión, maestra Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** En contra.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

Consejero maestro Martín Faz

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** A favor.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño:** Gracias.

El proyecto de acuerdo ha sido aprobado por mayoría de los presentes, Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias.

Siendo éste el único punto del orden del día que teníamos nosotros agendado, se da por concluida esta décima octava sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, siendo las 10 horas con 44 minutos del 26 de octubre.

Gracias a todos y todas por su presencia.

Que tengan buen día.

### **Conclusión de la sesión**